



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SEMA  
202532208736791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2025

**Señor(a)**

**PUBLICADO EN CARTELERA**

Anónimo Anónimo Anónimo

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta a SDQS-3672152025

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en atención al radicado de la referencia en el cual se indica: "(...) SOLICITUD TEXTUAL @BOGOTA @CARLOSGALAN @ALCALDIKENNEDY @SECTORMOVILIDAD @CITYNOTICIASTV @NOTICIASRCN @NOTICIASCARACOL CONTINUA DAÑO EN SEMAFORO AV GUAYACANES CALLE 10 SERVICIO INTERMITENTE GENERA TRANCONES EN HORAS DE LA MAÑANA OJALA AL INCLUIR NOTICIEROS SOLUCIONEN NEGLIGENCIA TOTAL (...)" , de manera atenta se informa:

La intersección semaforizada que se localiza en la Avenida Guayacanes con Calle 10 hace parte del objeto de la ejecución del Contrato IDU-1540-2018 cuyo objeto es "Construcción de la Avenida El Tintal desde la Avenida Manuel Cepeda Vargas hasta la Avenida Alsacia y la Avenida Alsacia desde la Avenida Tintal hasta la Avenida Ciudad de Cali y obras complementarias en Bogotá D.C.- Grupo 2".

Debido a que la obra aún no ha sido entregada a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), el contratista es responsable del mantenimiento de los circuitos eléctricos y elementos de señalización luminosa. La SDM, por otra parte, se ocupa del mantenimiento del equipo<sup>1</sup> de control.

<sup>1</sup> Equipo electrónico manejado por microprocesador, encargado de monitorear y generar, mediante una programación existente o a través de algoritmos de operación dinámica, los cambios en la señalización luminosa de los semáforos instalados en una intersección y de esta forma otorgar el derecho de paso seguro y eficiente al flujo vehicular o peatonal (Tomado de Manual de Señalización Vial de Colombia 2024).

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



En adición a lo anterior se informa que la intersección semaforizada que se ubica en la Avenida Guayacones x Calle 10 se encuentra identificada con el externo 2046, ID 769, y acorde a su solicitud se realizó la búsqueda de eventualidades en nuestras bases de datos verificando la siguiente información.

Para el externo 2046, la Orden de Trabajo (O.T.) No. 2025-017475 documenta la atención a la intersección por parte de nuestro equipo técnico el 17 de julio de 2025 a las 19:26 horas.

*“(...) Diagnóstico: Intersección apagada. Intersección presenta falla de energía. Siniestro por hurto.*

*Solución: Actividades en el NEI-2046 / ID-769. Modulo BSE bloqueado. Se reinicia controlador, se verifican consumos y retornos encontrándose dentro de los parámetros correspondientes para el servicio. Intersección en servicio aislada de central. (122.6 VAC) en T.F. Adicionalmente se encuentra GICE vandalizada y hurto de baterías. Se solicita revisión por parte del grupo técnico eléctrico para realizar soldadura en puertas del GICE y zunchar el equipo de control. [17:12 H - ID (Unidades de tránsito): 25072233]. (...)”*

Lo anterior expresa que el apagado de la intersección fue el resultado de un acto de vandalismo: forzaron la puerta del pedestal y robaron las baterías de la UPS. El equipo técnico restauró la energía mediante el cambio de posición de la llave de bypass, pero el hurto dejó al sistema sin respaldo eléctrico y sin su capacidad de protección contra perturbaciones eléctricas.

Por otra parte, se revisó el registro de eventos y se encontró que entre el 21 y el 27 de julio de 2025, el equipo de control y sus elementos de señalización resultaron afectados por inestabilidad en el suministro eléctrico. El sistema regresó a la normalidad una vez que la energía en la intersección se regularizó.

En razón a lo anterior, la SDM instaló de nuevo el sistema de respaldo de energía (UPS), con el objeto de restablecer la protección contra sobretensiones y picos de corriente.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SEMA  
202532208736791

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

**Diego Andres Suarez Gomez**  
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 08-08-2025 04:53 PM

cc Maria Elena Rodriguez Suta - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Manuel Alejandro Gomez Moreno-Subdirección De Semaforización

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

3

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*